



SELLO QVARTO, QVARENTA
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

de sala y juraron por Dios y a una cruz segun
derecho haver citados a los ^{sres} capitulares, Dipu-
tados del comun, y Procuradores General y proxi-
mario, para este Cabildo en virtud de cedula
mandada despachar ^{or or} p. el Sr. Correg. a fin de ver
el Arancel de comestibles, hacer saber a la ciudad
una ^{to} Prvision de Emplazam. de la R. Chanc.
de Granada a pedimento de D. Juan Poutorca
sobre Hidalguia, y la decision del empate que
resulto en el Cabildo sobre el Repartimiento de
la sal, y dijeron se hallavan Enfermos los
sres D. Andres Chico, y D. Andres Fernandez Va-
lera Regidores

Arancel. En virtud del Arancel de Comestibles Acordó
la ciudad Corra

En este estado entraron los sres D. Bartolome Navarro
xro, D. Balentin Berlinguero, y D. Josef Diego Albuq.
Regidores =

Hidalguia de En este Ayuntamiento se ha hecho saber por el
D. Juan Poutorca. presente ^{no} ^{or} una Prov. de S. M. y S. ^{or} Al-
caldes del crimen y de Hidalguia de la Real
Chanc. de Granada su fecha tres del corriente
mes de febrero por D. Juan Manuel mo-
rison ^{no} ^{or} mayor de los Hidalguia en la Refenda
R. Chancilleria emplazando a esta Ciudad

